



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud

DS: 157
GRV/mjo
12/05/15

DECRETO EXENTO N°: 874

Litueche, 12 de Junio 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- * La necesidad de requerir insumos computacionales para el departamento de Salud.
- * La necesidad de implementar un servidor para el departamento de Salud de Litueche.
- * La necesidad de adquirir materiales e insumos para la ejecución de dicho servidor.
- * Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público, Licitación 580075-18-L115

*

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. Decreto Alcaldicio N° 834 de fecha 6 de Junio del 2015, que designa al Alcalde Titular en comisión de servicios y el Decreto Alcaldicio N° 44 de fecha 7 de Enero del 2015, que delega funciones. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378.

DECRETO

- 1.- **Adjudíquese**, la licitación 580075-18-L114 que tiene relación con la compra de Insumos Computacionales a los siguientes proveedores:

Proveedores Adjudicados

	Razón Social	Monto
79.702.500-3	SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA	\$148.000
79.702.500-3	SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA	\$115.000
79.702.500-3	SOC COMERCIAL OFICINTA LIMITADA	\$690.000
	TOTAL	\$953000

- 2.- **Gírese**, orden de compra a los proveedores individualizados en el punto primero, por \$ 953.000.- (Novecientos cincuenta y tres mil pesos) MÁS IVA.
- 3.- **Impútese**, gasto a la cuenta número 2905001002002 del presupuesto del Área de Salud 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal



Andrés Pérez Correa
Alcalde(s)